

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
con informe de los auditores independientes

**Dirección General de Supervisión Financiera de la
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**

Asunto: Informe corto de los Estados Financieros Básicos
anuales, a que se refiere la disposición 23.1.14. de
la Circular Única de Seguros y Fianzas

A quien corresponda:

Con relación a la auditoría de los Estados Financieros de Sampo Seguros México, S.A. de C.V. (en adelante "la Institución"), al 31 de diciembre de 2025 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la disposición 23.1.14. de la Circular Única de Seguros y Fianzas aplicables a las instituciones de seguros ("las Disposiciones"), emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ("la Comisión"), adjuntamos la siguiente información, la cual integra el informe corto:

Anexo A - Estados Financieros de Sampo Seguros México, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2025 y 2024, con informe de los auditores independientes, el cual contiene:

- I. Informe del auditor independiente firmado electrónicamente, emitido el 11 de marzo de 2026, en donde expresa una opinión no modificada sobre los Estados Financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2025 y por el ejercicio terminado en esa fecha.
- II. Balance general comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- III. Estado de resultados comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- IV. Estado de variaciones en el capital contable comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- V. Estado de flujos de efectivo comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- VI. Notas de revelación a los Estados Financieros básicos anuales, preparadas por la Institución.

2.

Anexo B - Informe del Auditor Externo independiente firmado electrónicamente, respecto de irregularidades observadas a la Institución, y que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen de 2025, y

Anexo C - Informe del Auditor Externo independiente firmado electrónicamente, sobre las variaciones existentes entre las cifras de los Estados Financieros básicos anuales formulados al cierre del ejercicio de que se trate, entregados a la Comisión, y las correspondientes a las cifras dictaminadas por el Auditor Externo independiente, incluyendo una explicación de las variaciones que se presentaron.

Los informes antes mencionados se emiten para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la disposición 23.1.14. de la Circular Única de Seguros y Fianzas por la Comisión, por la auditoría al 31 de diciembre de 2025 a los Estados Financieros de Sampo Seguros México, S.A. de C.V., y no deben ser utilizados para ningún otro fin.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Diego Chávez Mojica

Ciudad de México, a
11 de marzo de 2026

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Al Consejo de Administración y Asamblea General de Accionistas de
Sompo Seguros México, S.A. de C.V.**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Sompo Seguros México, S.A. de C.V. ("la Institución"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados, el estado de cambios en el capital contable y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Institución han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ("la CNSF").

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el "Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia)" ("Código de Ética del IESBA") según lo aplicable a auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requerimientos de ética relevantes que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros de entidades de interés público en México por el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Institución en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la CNSF, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de continuar como negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que cumple en todos los aspectos materiales, con el marco normativo contable indicado en el segundo párrafo de este informe.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Institución una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Diego Chávez Mojica

Ciudad de México,
11 de marzo de 2026

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros auditados:

Balances generales

Estados de resultados

Estados de cambios en el capital contable

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Balances generales

(Cifras en miles de pesos)
(Notas 1, 3 y 4)

	Al 31 de diciembre de			Al 31 de diciembre de	
	2025	2024		2025	2024
Activo			Pasivo		
Inversiones (nota 5)			Reservas técnicas (nota 11)		
Valores:			De riesgos en curso:		
Gubernamentales	\$ 635,425	\$ 708,529	Daños	\$ 398,550	\$ 360,423
Empresas privadas-tasa conocida	142,746	240,288	Reserva de obligaciones pendientes de		
	778,171	948,817	Cumplir:		
Cartera de crédito:			Por pólizas vencidas y siniestros		
Cartera de crédito vigente	1,763	1,566	ocurridos pendientes de pago	284,370	182,921
Estimaciones preventivas por riesgo crediticio	(179)	(34)	Por siniestros ocurridos y no reportados y		
	1,584	1,532	gasto de ajuste asignados a los siniestros	189,636	116,076
Total inversiones	779,755	950,349	Reservas de riesgos catastróficos	-	580
			Total reservas técnicas	872,556	660,000
Inversiones para obligaciones laborales	1,667	1,722	Reserva para obligaciones laborales (nota 19)	16,378	11,789
Disponibilidad:			Acreeedores:		
Caja y bancos	63,748	1,258	Agentes y ajustadores (nota 20)	15,951	17,987
Deudores:			Diversos (nota 20)	62,273	56,464
Por primas	187,104	166,279		78,224	74,451
Otros	40,310	25,058	Reaseguradores (nota 7):		
	227,414	191,337	Instituciones de seguros y fianzas	189,455	145,926
Reaseguradores neto (nota 7):			Otros pasivos:		
Instituciones de seguros y fianzas	83,142	145,947	Provisión para la participación de los		
Depósitos retenidos	42	49	trabajadores en la utilidad (nota 21)	292	12,762
Importes recuperables de reaseguro	774,049	592,144	Provisión de impuestos a la utilidad	13,582	108,331
Estimación preventiva riesgos crediticios de reaseguro	(951)	(658)	Otras obligaciones (nota 22)	49,210	45,363
	856,282	737,482	Créditos diferidos	798	1,245
Otros activos:				63,882	167,701
Mobiliario y equipo (neto)	16,933	4,805	Suma del pasivo	1,220,495	1,059,867
Activos adjudicados (neto)	-	180	Capital contable		
Diversos (nota 9)	147,248	27,389	Capital contribuido:		
Activos intangibles amortizables (neto)	4,229	-	Capital social (nota 14)	113,340	113,340
	168,410	32,374	Capital ganado:		
			Reserva legal	80,646	51,968
			Resultados de ejercicios anteriores	660,668	402,572
			Resultado del ejercicio	22,127	286,775
			Suma del capital	876,781	854,655
Suma del activo	\$ 2,097,276	\$ 1,914,522	Suma del pasivo y capital	\$ 2,097,276	\$ 1,914,522

Cuentas de orden	2025	2024
Cuenta de capital de aportación	\$ 113,340	\$ 113,340
Bienes depreciables	2,974	1,242
Gastos amortizables	(384)	(4)
Ajuste por actualización fiscal	11,935	11,935
Resultado fiscal	-	77,968
Fondo especial no vida (nota 19)	4,109	3,469
Total	\$ 131,974	\$ 207,950

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.sompo.mx.

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Diego Chávez Mojica, miembro de Mancera, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Rafael Campos Tenorio.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.sompo.mx, a partir de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio de 2025.

Asimismo, el Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera, se ubicará para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.sompo.mx, a partir de los noventa días hábiles siguientes al cierre del ejercicio de 2025.

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados de resultados

(Cifras en miles de pesos)
(Notas 1, 3 y 4)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2025	2024
Primas		
Emitidas	\$ 1,117,121	\$ 967,283
Cedidas	1,011,747	928,754
De retención	105,374	38,529
Incremento neto de la reserva de riesgos en curso	11,541	931
Primas de retención devengadas	93,833	37,598
Costo neto de adquisición:		
Comisiones a agentes	74,117	61,439
Comisiones por reaseguro tomado	6,969	10,181
Comisiones por reaseguro cedido	(217,655)	(214,986)
Cobertura de exceso de pérdida	-	(344)
Otros	44,199	39,879
	(92,370)	(103,831)
Costo neto de siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir (nota 12)		
Siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir	33,261	17,829
Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	19,094	(19)
	52,355	17,810
Utilidad técnica	133,848	123,619
Incremento neto de otras reservas técnicas		
Reserva para riesgos catastróficos	(580)	(171,377)
Utilidad bruta	134,428	294,996
Gastos de operación netos		
Gastos administrativos y operativos	22,255	21,907
Remuneraciones y prestaciones al personal	49,000	53,530
Depreciaciones y amortizaciones	875	1,317
	72,130	76,754
Utilidad de la operación	62,298	218,242
Resultado integral de financiamiento		
De inversiones	43,462	56,194
Por venta de inversiones	(2,939)	(14,012)
Por valuación de inversiones	(2,633)	383
Por recargo sobre primas	1,432	1,179
Castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro	(383)	(131)
Castigos preventivos por riesgos crediticios	(145)	9
Otros	307	255
Resultado cambiario	(77,823)	118,539
	(38,722)	162,416
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	23,576	380,657
Impuestos a la utilidad (nota 13)	1,449	93,882
Utilidad del ejercicio	\$ 22,127	\$ 286,775

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de resultados fueron formulados de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 3, 4 y 14)

Concepto	Capital contribuido		Capital ganado			Total capital contable
	Capital social	Reserva legal	Utilidades de ejercicios anteriores	Utilidad del ejercicio		
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 101,340	\$ 50,614	\$ 402,381	\$ 13,545		\$ 567,880
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:						
Capitalización de utilidades	12,000	-	(12,000)	-		-
Traspaso a resultados de ejercicios anteriores	-	1,354	12,191	(13,545)		-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:						
Resultado del ejercicio	-	-	-	286,775		286,775
Saldos al 31 de diciembre de 2024	113,340	51,968	402,571	286,775		854,655
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:						
Capitalización de utilidades						
Traspaso a resultados de ejercicios anteriores	-	28,678	258,098	(286,775)		-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:						
Resultado del ejercicio	-	-	-	22,127		22,127
Saldos al 31 de diciembre de 2025	<u>\$ 113,340</u>	<u>\$ 80,646</u>	<u>\$ 660,669</u>	<u>\$ 22,127</u>		<u>\$ 876,782</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de cambios en el capital contable se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a .las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estado de cambios en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Estados de flujos de efectivo

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 3 y 4)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2025	2024
Resultado neto	\$ 22,127	\$ 286,775
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo		
Estimación por castigo o difícil cobro	293	232
Depreciaciones y amortizaciones	875	1,317
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	(11,985)	(153,905)
Provisiones	3,773	48,302
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	1,449	93,882
	<u>16,532</u>	<u>276,603</u>
Actividades de operación		
Cambio en inversiones en valores	170,593	(186,214)
Cambio en primas por cobrar	(20,824)	(67,363)
Cambio en deudores	(15,252)	(3,653)
Cambio en reaseguradores	106,340	(54,097)
Cambio en otros activos operativos	(139,020)	(13,155)
Cambio en obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad	42,637	4,230
Cambio en otros pasivos operativos	(100,680)	41,811
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>60,326</u>	<u>(1,838)</u>
Actividades de inversión		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	102	226
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	2,062	-
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>2,164</u>	<u>226</u>
Disminución (incremento) neto de efectivo	62,490	(1,612)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	1,258	2,870
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 63,748</u>	<u>\$ 1,258</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de flujos de efectivo fueron formulados de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas y salidas de efectivo que ocurrieron en la Institución por el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

SOMPO SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Notas de los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en miles de pesos)

1. Objeto de la Institución

Sompo Seguros México, S.A. de C.V. (la Institución), es subsidiaria de “Sompo America Insurance Company”, la cual se ubica en Nueva York, en los Estados Unidos de Norteamérica.

La Institución es una sociedad mexicana, cuyo objeto social es la prestación de servicios de protección en las operaciones de daños y la operación de reaseguro en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF).

2. Autorización y aprobación de los estados financieros

Los estados financieros fueron aprobados por el Consejo de Administración el 26 de Febrero de 2026 y se presentarán para aprobación a la Asamblea de Accionistas, órgano que tiene la facultad de ordenar su modificación.

Las notas de los estados financieros fueron aprobadas el 11 de Marzo de 2026 por Adrián Olguín, Subdirector de Administración y Finanzas de la Institución. La CNSF, al llevar a cabo la revisión de los estados financieros anuales, también podrá ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias.

3. Eventos relevantes

a) IVA no acreditable en el pago de siniestros

Con fecha 7 de noviembre de 2025, se publicó la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el ejercicio Fiscal 2026, mediante la cual se establece que para el ejercicio fiscal de 2025, las Instituciones de Seguros no podrán acreditar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que les haya sido trasladado en la adquisición de bienes o prestación de servicios recibidos, ni el propio pagado en la importación, cuando dichos bienes o servicios se destinen para dar cumplimiento al contrato de seguro, y la indemnización consista en el resarcimiento de daños o la reposición del bien siniestrado, a través de terceros.

La LIF contempla los siguientes estímulos para las referidas instituciones de seguros, los cuales a continuación se hacen mención:

2.

Por lo que se refiere a los ejercicios fiscales de 2024 y anteriores, en el Artículo Vigésimo Octavo Transitorio de la referida LIF, se dispone que podrá considerarse acreditable el IVA pagado en la adquisición de bienes o prestación de servicios recibidos, y el propio pagado en la importación, cuando dichos bienes o servicios se destinen para dar cumplimiento al contrato de seguro, lo cual será procedente siempre que los contribuyentes demuestren haber realizado el pago con el cual corrijan su situación fiscal correspondiente al ejercicio 2025, a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Así mismo, se establece un régimen de transición con un estímulo fiscal que les permite a las Instituciones de Seguros, regularizar su situación fiscal respecto de Créditos Fiscales correspondientes a ejercicios terminados hasta el 31 de diciembre de 2024; incluyendo sus actualizaciones, recargos, multas y gastos de ejecución; y que se originaron por el IVA acreditado derivado de bienes o servicios utilizados para el cumplimiento de los contratos de seguros, pudiendo aplicarse por los contribuyentes que se encuentren en los siguientes escenarios:

- i. Contribuyentes sujetos al ejercicio de facultades de comprobación, que aún no cuenten con resolución determinante del crédito fiscal, siempre que soliciten formalmente la aplicación del estímulo ante la autoridad revisora.
- ii. Contribuyentes que cuenten con créditos fiscales determinados, respecto de los cuales hayan interpuesto algún medio de defensa, recurso de revocación pendiente de resolución, o mecanismo de solución de controversias; que se desistan de los medios de defensa y paguen las demás contribuciones determinadas; para estos efectos deberán presentar un escrito a través del cual se informe sobre dicho desistimiento y se solicite la aplicación de los beneficios del mencionado estímulo fiscal.

En cuanto a la corrección de su situación fiscal respecto del acreditamiento del IVA pagado en la adquisición de bienes o la prestación de servicios recibidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, las Instituciones de Seguros procederán conforme a lo siguiente:

- I. Efectuar el pago del IVA que hubiera sido acreditado a partir del 1 de enero de 2025 en la adquisición de bienes o la prestación de servicios destinados para dar cumplimiento al contrato de seguro. Para estos efectos, podrán aplicar al corregirse, un estímulo fiscal equivalente al 100 % del monto de recargos que deban pagarse exclusivamente por concepto del IVA, pudiendo efectuar el pago hasta en 12 parcialidades, siempre que la última parcialidad se cubra a más tardar el 15 de diciembre del ejercicio fiscal de 2026.
- II. Deberán presentar, a más tardar el 31 de enero de 2026, la solicitud para la aplicación de los estímulos, cumpliendo con los requisitos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

El 28 de diciembre de 2025 publicó mediante Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, los requisitos y procedimiento para la aplicación de los estímulos fiscales para las Instituciones de Seguros, previstos en el Artículo Vigésimo Octavo transitorio de la LIF, y regularizar su situación fiscal sobre créditos fiscales más accesorios del ejercicio 2024 y anteriores, así como de corregir su situación fiscal del ejercicio 2025, en materia del IVA.

Al 31 de diciembre de 2025, los efectos por el no acreditamiento de IVA pagado en siniestros en el ejercicio 2025 ascendió a \$642.

Derivado de los cambios mencionados anteriormente, la Institución, ha optado por utilizar el estímulo fiscal que ha sido otorgado por el gobierno federal.

Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF)

Por su parte, el 19 de diciembre de 2025, la CNSF emitió el oficio 06.C00-23000-55617/2025, por medio del cual comunicó el programa con los lineamientos generales en materia del no acreditamiento del IVA trasladado en siniestros, que contiene facilidades regulatorias con el propósito de ajustar en 2026 gradualmente el impacto en:

- a) Los parámetros de solvencia, y;
- b) la constitución de reservas técnicas

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Administración de la Institución se encuentra en proceso de determinar los efectos que pudiesen tener las reservas técnicas y los parámetros de solvencia durante el ejercicio 2026, derivado del reconocimiento del IVA no acreditable; que, de acuerdo con lo establecido por la CNSF a través de las medidas prudenciales, tiene como fecha límite el 31 de marzo de 2026 para someter a su aprobación dichos efectos.

Con fecha 21 de enero de 2026 la Institución manifestó su interés en participar en el programa.

La institución tiene como plazo el 31 de marzo de 2026, para presentar la documentación requerida para la adhesión al programa establecido en el oficio 06.C00-23000-55617/2025.

4. Marco normativo contable, políticas y prácticas contables

El marco normativo contable establece que las instituciones de seguros deben observar los lineamientos contables específicos establecidos por la CNSF y las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). La CNSF también está facultada para autorizar o expresar su no objeción a ciertos tratamientos contables particulares para sus reguladas. Asimismo, si hubiera algún criterio que no esté contemplado por la CNSF o NIF se podrá remitir a la aplicación supletoria de Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS siglas en inglés).

4.

La normativa de la CNSF a que se refiere el párrafo anterior contempla normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Institución en la preparación de sus estados financieros:

a) Bases de preparación

Los estados financieros adjuntos de la Institución han sido preparados de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la CNSF.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación de 2025 y 2024, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), fue de 3.69% y 4.21%, respectivamente. La inflación acumulada (por los tres últimos años) al 31 de diciembre de 2025 y 2024, fue de 12.56% y 16.69%, respectivamente, nivel que, de acuerdo con el marco normativo contable, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

c) Inversiones en valores

Los criterios para determinar las metodologías que utilizó la Institución para la valuación de sus inversiones, así como la clasificación de dichas inversiones en las siguientes categorías, corresponden con el modelo de negocio y la estrategia de inversión que la Institución considera sobre ellas conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones:

- Instrumentos financieros negociables (IFN).
- Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV).
- Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI).

Los instrumentos financieros son cualquier derecho u obligación que surge de un contrato, que origina un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o instrumento de capital en la contraparte.

Activos financieros

Reconocimiento inicial y valuación

Al momento de su reconocimiento inicial, la Institución valúa las inversiones en instrumentos financieros negociables ("IFN") y en instrumentos financieros para cobrar o vender ("IFCV") a su valor razonable, con base en lo establecido en la NIF B-17 "Determinación del valor razonable".

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican de la siguiente manera: como activos financieros valuados subsecuentemente a su costo amortizado (instrumentos para cobrar principal e interés "IFCPI"), a valor razonable con cambios en ORI (IFCV) y a valor razonable con cambios en resultados (IFN).

La clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial depende de las características contractuales de los flujos de efectivo del activo financiero y el modelo de negocio de la Institución para administrar dichos activos. Con excepción de las cuentas por cobrar que no contienen un componente importante de financiamiento, la Institución inicialmente valúa un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no estén medidos al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción.

Para que un activo financiero pueda clasificarse y valuarse a su costo amortizado o a valor razonable con cambios en ORI, dicho activo debe dar lugar a flujos de efectivo que sean exclusivamente pagos de principal e intereses (IFCPI) respecto del monto de capital pendiente. Dicha evaluación se conoce como la prueba de instrumento financiero para cobrar principal e interés y se realiza a nivel de instrumento. Los activos financieros con flujos de efectivo que no son exclusivamente para pagos de principal e intereses se clasifican y valúan a su valor razonable con cambios en resultados, independientemente del modelo de negocios.

El modelo de negocio de la Institución para administrar sus activos financieros se refiere a la forma en como administra sus activos financieros para generar flujos de efectivo para el negocio al llevar a cabo sus actividades y no en una intención particular de tenencia de un instrumento. El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo se derivarán de obtener flujos de efectivo contractuales, de la venta de activos financieros, o de ambos. Los activos financieros que se clasifican y valúan a su costo amortizado se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales, mientras que los activos financieros que se clasifican y valúan a su valor razonable con cambios en ORI se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener flujos de efectivo contractuales, la venta de los activos financieros o ambos.

6.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro de un marco de tiempo establecido por una regulación o convenio del mercado (*regular-way trades*, como se conocen en inglés) se reconocen en la fecha de negociación; es decir, la fecha en la que la Institución se compromete a comprar o a vender el activo.

Reconocimiento posterior

Para fines de su reconocimiento posterior, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a costo amortizado (instrumentos de deuda)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en ORI con reciclaje de ganancias y pérdidas acumuladas (instrumentos de deuda)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en ORI sin reciclaje de ganancias y pérdidas acumuladas tras darse de baja (instrumentos de capital)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros mantenidos para fines de negociación (instrumentos financieros negociables (IFN)), activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados, o activos financieros que obligatoriamente deben ser medidos a valor razonable. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para fines de negociación si se adquieren con el propósito de ser vendidos o recomprados en un futuro cercano. Los derivados, incluidos los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para fines de negociación, salvo que sean designados como instrumentos de cobertura efectiva. Los activos financieros con flujos de efectivo que no son solamente pagos de capital e intereses se clasifican y se valúan a su valor razonable con cambios en resultados, sin importar el modelo de negocios. Sin importar los criterios para que los instrumentos de deuda sean clasificados a su costo amortizado o a valor razonable con cambios en ORI, como se describió anteriormente, los instrumentos de deuda pueden designarse como a valor razonable con cambios en resultados al momento de su reconocimiento inicial si al hacer esto se elimina, o reduce significativamente, una asimetría contable.

Los activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen en el estado de situación financiera a valor razonable, y los cambios netos en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja principalmente (es decir, se elimina del estado de situación financiera de la Institución) cuando:

- Los derechos para recibir los flujos de efectivo del activo han expirado, o
- La Institución ha transferido sus derechos para recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad sin demora material para el tercero bajo un acuerdo "de transferencia" y (a) la Institución ha transferido prácticamente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) la Institución no ha transferido ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo

Cuando la Institución ha transferido sus derechos a recibir los flujos de efectivo de un activo o ha asumido la obligación de transferirlos bajo un acuerdo de transferencia, evalúa si han retenido los riesgos y beneficios de la propiedad y en qué medida los ha retenido. Cuando no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo ni tampoco ha transferido el control de este, la Institución sigue reconociendo el activo transferido en la medida de su involucramiento continuo en el mismo. En ese caso, la Institución también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se valúan sobre una base que refleje los derechos y obligaciones que la Institución haya retenido.

La participación continua que toma la forma de garantía sobre el activo transferido se valúa al menor entre el valor neto en libros original del activo y el monto máximo de la contraprestación que la Institución estaría requerida a volver a pagar.

d) Determinación del valor razonable

La Institución valúa los instrumentos financieros a su valor razonable a la fecha de cierre de los estados financieros.

El valor razonable es el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Una determinación del valor razonable supone que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, el mercado más ventajoso para el activo o pasivo

El mercado principal o el más ventajoso ha de ser un mercado accesible para la Institución.

El valor razonable de un activo o un pasivo se determina utilizando los supuestos que los participantes del mercado usarían para fijar el precio de dicho activo y pasivo, asumiendo que tales participantes del mercado actúan en su mejor beneficio económico.

La determinación del valor razonable de un activo no monetario toma en consideración la capacidad de un participante en el mercado para generar beneficios económicos mediante el uso de los activos en su mayor y mejor uso o mediante su venta a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su mayor y mejor uso.

8.

La Institución utiliza las técnicas de valuación apropiadas en las circunstancias y con la suficiente información disponible para la determinación del valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada relevantes observables y minimizando los datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos para los que se realizan determinaciones o revelaciones de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base a la menor variable que sea significativa para la determinación del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1 - Precio cotizado (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder a la fecha de la valuación.
- Nivel 2 - Aquellos datos distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que es observable para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- Nivel 3 - Aquellos datos no observables para el activo o pasivo.

Para activos y pasivos que son reconocidos en los estados financieros a su valor razonable de forma recurrente, la Institución determina si han existido transferencias entre los distintos niveles de jerarquía mediante una revisión de su categorización (basada en la variable de menor nivel que es significativa para la determinación del valor razonable en su conjunto) al final de cada año.

Para efectos de las revelaciones necesarias sobre el valor razonable, la Institución ha determinado las distintas clases de activos y pasivos en función de su naturaleza, características, riesgos y niveles de jerarquía de valor razonable, tal y como se ha explicado anteriormente.

e) Efectivo y equivalentes de efectivo

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata, en moneda de curso legal y dólares.

El efectivo y otros equivalentes de efectivo se valúan a su valor nominal. Los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

Los cheques, tanto del país como del extranjero, no cobrados después de dos días hábiles de haberse depositado, y los que habiéndose depositado hubieren sido objeto de devolución, se llevan contra la partida que le dio origen, en el caso de no poder identificar su registro se registra en el rubro de deudores diversos. Una vez transcurridos cuarenta y cinco días posteriores al registro en deudores diversos y de no haberse cobrado dichos cheques, estos se castigan directamente contra resultados.

Los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que se encuentran pendiente de entrega a los beneficiarios se reincorporan al rubro de efectivo reconociendo el pasivo que le dio origen.

f) Deudor por prima

El deudor por prima representa las cuentas por cobrar a clientes, con base en las primas de seguros establecidas en los contratos celebrados, y se reconoce como cuenta por cobrar cuando se emite la póliza de seguro relativa, independientemente de la vigencia del seguro.

La prima o la fracción correspondiente de la misma que no se hubiere pagado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento, o en su caso, dentro del plazo que se haya convenido para su cobro en el contrato de seguro, se cancela contablemente en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores contra los resultados del ejercicio, incluyendo, en su caso, las reservas técnicas y el reaseguro cedido relativo.

El deudor por prima generado por contratos de seguros por responsabilidad que por disposición legal tienen el carácter de obligatorios, no puede cesar sus efectos ni rescindirse ni darse por terminados con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia

g) Reaseguradores

La valuación y registro contable de las cuentas por cobrar o por pagar con reaseguradores se efectúa como sigue:

i) Todas las operaciones realizadas con reaseguradores del país y del extranjero, son registradas con base en las condiciones establecidas en los contratos y sus anexos de reaseguro previamente formalizados y siguiendo los lineamientos y principios establecidos en LISF, la CUSF y en el Manual de reaseguro de la Institución se considera lo siguiente:

Primas y comisiones cedidas: Las cuentas por pagar y por cobrar que se derivan de estas operaciones, respectivamente, se reconocen simultáneamente cuando se emiten las primas por los contratos de seguros celebrados con los asegurados.

Siniestros: Para los siniestros o beneficios que tiene derecho la Institución a recuperar de sus reaseguradores, la cuenta por cobrar se registra al momento en que se contabiliza el siniestro del seguro directo que le dio origen, considerando que las eventualidades se materializaron y el siniestro fue reportado; una vez que su procedencia fue validada y se efectúan los pagos, se vuelven exigibles al reasegurador. Para los siniestros y gastos ocurridos no reportados la participación de los reaseguradores se realizará con base en la nota técnica correspondiente registrada ante la CNSF.

Costo de cobertura de los contratos no proporcionales: La prima mínima y de depósito, así como sus ajustes correspondientes se reconocen mensualmente en los resultados durante la vigencia del contrato con independencia de las condiciones de pago.

10.

ii) Por lo menos una vez al año se realiza un análisis cualitativo, con base en la información disponible, de las cuentas por cobrar a reaseguradores, considerando la existencia y suficiencia de documentación soporte de las partidas, la antigüedad de éstas, así como la calificación y estado del registro de los reaseguradores extranjeros ante la CNSF.

iii) Las operaciones son registradas en monedas originales y revaluadas a la fecha de balance general del periodo que corresponda.

h) Reservas técnicas

La constitución y valuación de las reservas técnicas se realiza mensualmente con base en los lineamientos establecidos en la LISF y la CUSF.

Las reservas técnicas del seguro directo (por cada ramo u operación) se registran como un pasivo. Se registran en el activo los importes recuperables de reaseguro (cuando corresponda) y el incremento o disminución neta de estas reservas, en el estado de resultados del periodo que corresponda. Para el caso de vida el diferencial que existe entre la tasa pactada y la tasa libre de riesgo se reconoce en cuentas de capital (superávit por valuación) al cierre de cada periodo.

Los importes recuperables de reaseguro de las reservas consideran las estimaciones por incumplimiento de los reaseguradores.

Las reservas en moneda extranjera son registradas en esa moneda en el pasivo correspondiente y se revalúan a la fecha del balance general del periodo que corresponda.

Los aspectos más importantes de la valuación y registro de cada una de las reservas técnicas son los siguientes:

h.1) Reserva para riesgos en curso

Daños (excepto riesgos catastróficos)

Esta reserva representa la estimación de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros en vigor por eventualidades futuras previstas en los contratos de seguros (pago de siniestros, gastos de adquisición y administración), que no han ocurrido a la fecha de reporte y se espera sucedan en el periodo de vigencia remanente de los contratos, adicionados del margen por riesgo determinado en función del requerimiento de capital de solvencia.

La determinación de estas reservas se realiza considerando las notas técnicas propuestas por la Institución y cuentan con el registro por parte de la CNSF.

La reserva de riesgos en curso incluye, el monto de las primas emitidas por anticipado (cuando la emisión se realiza en fecha anterior a la fecha de inicio de vigencia de la póliza). Esta reserva corresponde al monto bruto de las primas que se hayan emitido, restando los costos de adquisición y sin margen por riesgo.

Las reservas se calculan tomando como base el periodo del contrato. La reserva de riesgos en curso se registra como un pasivo, al momento de emitir la póliza.

En el caso de pólizas multianuales, la reserva de riesgos en curso es la mejor estimación de las obligaciones futuras del año de vigencia de que se trate, más las primas de tarifa correspondientes a las anualidades futuras acumuladas con el rendimiento correspondiente a dichas anualidades, durante el tiempo que lleva vigente la póliza, más el margen de riesgo.

Se entiende como pólizas multianuales a aquellos contratos de seguros cuya vigencia es superior a un año.

La Institución ha decidido agrupar la información en un único grupo para la evaluación y constitución de la reserva de riesgos en curso conforme a lo establecido en su nota técnica registrada ante la CNSF durante septiembre de 2024, mediante oficio número 06-C00-23100-33793/2024, por lo que ya no se va a evaluar por segmento.

Seguros de daños (excepto riesgos catastróficos)

La reserva de riesgos en curso para este tipo de seguros representa el monto esperado de las obligaciones derivadas de la cartera de riesgos en vigor más los gastos de administración del portafolio de las pólizas y el margen por riesgo.

Seguros de riesgos catastróficos (terremoto, huracán y otros riesgos hidrometeorológicos)

La reserva de riesgos en curso para este tipo de seguros representa la prima de riesgo no devengada determinada por el sistema de valuación establecido por la CNSF.

h.2) Reserva para obligaciones contractuales por siniestros y vencimientos

Por siniestros y vencimientos

Las reservas para siniestros representan la mejor estimación de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros, por eventualidades previstas en los contratos de seguros ocurridas a la fecha de reporte que son del conocimiento de la Institución.

Esta reserva corresponde a la estimación caso por caso, efectuada por la Institución, del monto de la obligación directa con el asegurado derivada de las eventualidades ocurridas y reclamadas a la Institución (sumas aseguradas para el caso de seguros de vida y estimaciones o valuaciones para el resto de los ramos y operaciones).

12.

Esta reserva y la participación de los reaseguradores (cuando procede), se reconocen en los resultados del periodo, cuando el siniestro es reportado.

La pérdida o extinción de obligaciones de esta reserva por el transcurso del tiempo (prescripción) se determina de acuerdo a lo que establece la Ley sobre el Contrato de Seguro:

- i. En cinco años, tratándose de la cobertura de fallecimiento en los seguros de vida.
- ii. En dos años, en los demás casos.

En todos los casos, los plazos serán contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen.

Por siniestros ocurridos no reportados

Representan la mejor estimación del monto de la obligación directa con el asegurado derivada de las eventualidades ocurridas, y que aún no han sido reclamadas (reportadas) a la Institución o completamente valuados, así como sus gastos de ajuste, salvamentos y recuperaciones más el margen de riesgo correspondiente. Esta estimación se determina con base en datos históricos (experiencia propia) mediante la utilización de modelos actuariales y estadísticos, de acuerdo con notas técnicas propuestas por la Institución y cuentan con el registro otorgado por la CNSF, para cada ramo u operación.

La Institución realizó cambios a su metodología de cálculo durante octubre de 2023, para calcular esta reserva para cada uno de los ramos de daños, conforme a lo establecido en su nota técnica registrada ante la CNSF, mediante el oficio número 06-C00-23100-09256/2023.

- La cartera se segmenta en dos grupos de riesgos homogéneos: Asian Risk Segment (ARS) e Industria Vertical (IV).
- Se calcula el índice de siniestralidad última (ISU) por cada generación anual de pólizas considerando su inicio de vigencia.

Para determinar el ISU de la cartera ARS se generan las primas últimas, frecuencia esperada por generación y su severidad a partir de las bases históricas de la Compañía.

- El segmento Industria Vertical (IV) corresponde a una cartera de reciente inicio de operaciones en la Compañía, por lo cual se utilizará la información de mercado para el cálculo de la reserva de riesgos en curso de los seguros de corto plazo y su correspondiente margen de riesgo determinados por la CNSF en cada año calendario hasta que la Institución cuente con información oportuna, confiable, homogénea y suficiente.

Para obtener la siniestralidad total esperada, se calcula como el producto del índice de siniestralidad última por generación y se multiplica por la prima última.

El mejor estimador (BEL) de la reserva de SONR total, se obtiene para cada grupo de riesgo homogéneo de la diferencia de la siniestralidad esperada total menos la reserva de riesgos en curso menos la reserva de obligaciones pendientes de cumplir (OPC) menos los siniestros pagados correspondientes a pólizas de las generaciones consideradas en el cálculo.

h.3) Reserva para riesgos catastróficos

Terremoto, huracán y otros riesgos hidrometeorológicos

Representan las provisiones adicionales para estos riesgos de baja frecuencia y alta severidad, cuyo objetivo es la acumulación paulatina de recursos para su disposición, en caso de ocurrencia de pérdidas extraordinarias, evitando la afectación súbita de la condición financiera de la Institución, así como el riesgo por insuficiencia de pago a sus asegurados. Esta reserva es acumulativa y se incrementa mensualmente con: (i) las liberaciones de las reservas de riesgos en curso correspondientes e (ii) intereses acreditados al saldo inicial.

El límite de acumulación de esta reserva debe ser en términos generales, el 90% del promedio de los últimos cinco años, de la pérdida máxima probable de retención, determinada bajo el supuesto de que los eventos catastróficos ocurren, afectando los riesgos en vigor de la Institución y considerando el efecto del reaseguro cedido (proporcional y no proporcional). La aplicación de pérdidas a la reserva de riesgos catastróficos de terremoto requiere de autorización de la CNSF.

i) Ingresos por contratos de seguros

Primas devengadas de retención

Estos ingresos representan los efectos de la celebración de los contratos de seguros y reaseguro interrelacionados, de tal forma que se reconocen:

- i. Las primas a cargo del cliente (primas emitidas).
- ii. La porción de las primas emitidas que la aseguradora se obligó a ceder a sus reaseguradores (primas cedidas).
- iii. La porción de las primas emitidas por otras aseguradoras, las cuales determinaron ceder a la Institución (primas tomadas).
- iv. La estimación de las obligaciones asumidas por riesgos en curso, neto de la porción estimada a cargo de reaseguradores (incremento neto de reserva de riesgos en curso y participación de reaseguradores en la reserva de riesgos en curso).
- v. Las primas multianuales es el reconocimiento de las primas de tarifa correspondientes a las anualidades futuras acumuladas con el rendimiento correspondiente a dichas anualidades, durante el tiempo que lleva vigente la póliza y que están contempladas por un periodo mayor a un año, excepto los productos de vida y/o de seguros donde las primas futuras son contingentes y no se prevé su devolución al momento en que se extinga el riesgo.

14.

De conformidad con la legislación y regulación vigentes, en caso de que la prima no sea pagada por el contratante en el plazo establecido (ya sea previamente acordado o por omisión a los 45 días de emitida la póliza, exceptuando ciertas pólizas a cargo del gobierno federal), cesarán los efectos del contrato de seguros (derechos y obligaciones) y deben eliminarse simultáneamente los conceptos reconocidos en el balance general y estado de resultados (primas emitidas, cedidas, primas por cobrar, reserva de riesgos en curso y comisiones directas y de reaseguro).

Recargos sobre primas y derechos sobre pólizas

Los ingresos por recargos sobre primas y de derechos sobre pólizas corresponden al financiamiento de las pólizas con pagos fraccionados y a la recuperación de los gastos incurridos para la expedición de las pólizas, respectivamente.

Los recargos sobre primas se reconocen en el estado de resultados del periodo conforme se devenguen durante la vigencia de la póliza y los derechos sobre pólizas se reconocen en el estado de resultados del periodo cuando se emiten las pólizas.

j) Costo neto de adquisición

Representa todos aquellos gastos y recuperaciones de gastos realizados por concepto de la venta del seguro. En su mayoría, los gastos de adquisición se reconocen en los resultados al momento de la emisión de las pólizas y se disminuyen de las comisiones ganadas por las primas cedidas y tomadas en reaseguro.

k) Costo neto de siniestralidad

Representa los gastos realizados relacionados con las eventualidades ocurridas, cubiertas en los contratos de seguros (siniestros y otros beneficios), disminuidos de recuperaciones provenientes principalmente de: (i) contratos de reaseguro proporcional y no proporcional, (ii) salvamentos y, (iii) de otras instituciones de seguros por concepto de siniestros a cargo de éstas, pero pagados por la Institución.

l) Provisiones, pasivos contingentes y compromisos (diferentes a reservas técnicas)

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

En el caso de contingencias, la Administración evalúa las circunstancias y hechos existentes a la fecha de la preparación de los estados financieros consolidados para determinar la probable, posible o remota salida de recursos de la Institución.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

m) Beneficios a empleados

m.1) Prima de antigüedad y beneficios por terminación de la relación laboral de la Institución

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos de primas de antigüedad y beneficios por terminación se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras netas de inflación.

La última valuación actuarial se efectuó con base en la nómina del 31 de diciembre de 2025.

m.2) Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)

Los gastos por PTU, tanto causada como diferida, se presentan dentro del rubro de remuneraciones y prestaciones al personal en el estado de resultados.

Modificación de la mecánica del cálculo de la PTU causada

Con motivo de la reforma de subcontratación laboral publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de abril de 2021, se ajustaron las normas para el reparto de la PTU, señalando el artículo 127 de la LFT que el monto de PTU del trabajador tendrá como límite el equivalente a tres meses del salario, o el promedio de PTU que haya recibido en los últimos tres años, y se aplicará el monto que resulte más favorable al trabajador. Cabe señalar que los trabajadores de confianza participarán en las utilidades de las empresas; sin embargo, si el salario que perciben es mayor del que corresponda al trabajador sindicalizado de más alto salario dentro de la empresa, o a falta de éste al trabajador de planta con la misma característica, se considerará este salario aumentado en un veinte por ciento, como salario máximo.

Si la PTU causada, determinada aplicando el porcentaje de reparto del 10% sobre la utilidad fiscal base resulta mayor a la suma de la PTU asignada a todos y cada uno de los empleados conforme a los límites que señala el artículo 127 de la LFT, este último monto se considerará la PTU causada del periodo.

Si el monto de la PTU asignada a todos y cada uno de los empleados conforme a los límites que señala el artículo 127 de la LFT resulta menor a la PTU causada determinada aplicando el porcentaje de reparto del 10% sobre la utilidad fiscal, el monto de PTU causada será el que corresponda conforme a los límites señalados en la LFT. La diferencia entre ambos importes no genera obligaciones del pago actual ni en periodos futuros.

16.

La metodología para determinar la PTU diferida conforme al Método de activos y pasivos no cambia; sin embargo, al efectuar el pago de la PTU a un porcentaje menor del 10% como consecuencia de los límites señalados en la LFT, la Institución realizó ciertos juicios para el análisis de las variaciones de la PTU diferida en el marco de los Reportes Técnicos 53 y 54 emitidos por el CINIF.

El porcentaje de reparto de PTU causada para el año 2025 es del: 10%

La PTU diferida se reconoce bajo el método de activos y pasivos. Conforme a este método, se deben determinar todas las diferencias existentes entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, a las cuales se les aplica el porcentaje de reparto del 10%. Los activos por PTU diferida se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

La PTU diferida identificada con otras partidas integrales que no han sido identificadas como realizadas, se presenta en el capital contable y se reclasificarán a los resultados del año conforme se vayan realizando.

La Institución realizó la mejor estimación posible del porcentaje de reparto con la que se materializarán las diferencias temporales que dan lugar a la PTU diferida, a través de la elaboración de proyecciones financieras.

n) Operaciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación, del día anterior al que se realizan las operaciones. Al cierre de cada mes, la posición final mensual de activos y pasivos se valúa al tipo de cambio emitido por el Banco de México, del último día hábil del mes publicado el primer día hábil del mes siguiente. La diferencia se reconoce dentro del rubro de pérdida o ganancia cambiaria en el estado de resultados.

La moneda funcional de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América, la moneda de registro y la de informe son el peso mexicano, razón por la cual, con base en lo establecido en la NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras", no se realiza la conversión a la moneda funcional.

o) Ingresos por salvamentos

Los ingresos por salvamentos representan las recuperaciones que las instituciones de seguros tienen por los bienes asegurados que sufrieron daño total al ocurrir el siniestro, estos salvamentos se registran como pendientes de venta en el momento en que la Institución tiene conocimiento de ellos.

p) Impuestos a la utilidad

Impuesto a la utilidad causado

La Institución determina el importe del impuesto sobre la renta (ISR), tomando como base los ingresos y gastos que en el ejercicio son sujetos de acumulación o deducción para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Impuesto a la utilidad diferido

La Institución determina el impuesto a la utilidad diferido con base en el método de activos y pasivos, bajo este método, se determinan todas la diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del Impuesto sobre la Renta (ISR) vigentes a la fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

Los activos por impuestos a la utilidad diferidos se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

q) Estimaciones y supuestos significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la administración de la Institución realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor y las revelaciones sobre los rubros de los estados financieros.

La incertidumbre sobre los supuestos y estimaciones empleados podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en periodos futuros.

Los supuestos clave utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos, se basan en parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. Las circunstancias y supuestos existentes, podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control de la Institución. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

Contratos de seguros de daños y reservas técnicas

En estos contratos se realizan estimaciones para: (i) el costo total esperado de las reclamaciones reportadas a la fecha de los estados financieros y (ii) costo total esperado de las reclamaciones incurridas, pero no reportadas a la fecha de los estados financieros. Puede tomar un lapso significativo de tiempo para determinar con certeza el costo total de las reclamaciones.

18.

El costo total de las reclamaciones ocurridas y no reportadas se determina utilizando proyecciones actuariales y estadísticas de las reclamaciones, mediante métodos registrados ante la CNSF.

El principal supuesto de las técnicas utilizadas es que la experiencia pasada de reclamaciones, se utiliza para proyectar el desarrollo de reclamaciones futuras y por lo tanto el costo total. Los métodos extrapolan el desarrollo de reclamaciones pagadas e incurridas, el costo promedio por reclamación y el número de reclamaciones basados en el desarrollo observado en años anteriores y los índices esperados de siniestralidad.

Juicios similares, estimaciones y supuestos se utilizan para evaluar la suficiencia de la reserva de riesgos en curso.

4. Adopción de nuevos pronunciamientos contables

4.1 Modificaciones regulatorias emitidas por la CNSF

La CNSF no emitió circulares que modifiquen los criterios contables vigentes durante los ejercicios de 2025 y 2024, contenidos en las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y de Fianzas.

4.2 Nuevos pronunciamientos contables emitidos los cuáles todavía no entran en vigor

Los Criterios contables aplicables a las instituciones de Seguros y Fianzas, emitidos por la CNSF, así como las normas, interpretaciones y mejoras emitidas por el CINIF, pero que aún no entran en vigor, hasta la fecha de emisión de los estados financieros de la Institución se detallan a continuación.

La Institución tiene la intención de adoptarlas, si le son aplicables, en cuanto entren en vigor.

a) Criterios contables

Con fecha 8 de enero de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Circular Modificatoria 17/23 de la Única de Seguros y Fianzas, a través de la cuál la CNSF amplía el plazo para la adopción de la NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes" y NIF D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 2 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 22.1.2, para su aplicación y entrada en vigor a partir del 1º de enero de 2025. Sin embargo, mediante una nota informativa por parte de la CNSF, su aplicación obligatoria será a partir del 1 de enero de 2027, reconociendo sus efectos de manera prospectiva.

La adopción futura de estas NIF no tiene efectos en los estados financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

b) Normas de Información Financiera

1) Normas, Interpretaciones y Mejoras a las NIF emitidas las cuales todavía no entran en vigor

Mejoras a las NIF 2026

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

Revelaciones generales de beneficios a los empleados

La NIF C-13 requiere que las entidades de interés público (EIP) revelen información sobre los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivos relevantes de una entidad, segregados por tipo de beneficio; sin embargo, se recibieron comentarios respecto de que los usuarios de la información de las entidades que no son de interés público (ENIP) también requieren ese tipo de información, aunque no necesariamente de una forma tan detallada. Por lo anterior, el CINIF propuso ampliar las revelaciones generales requeridas por la NIF C-13.

Párrafo 61.10: La entidad informante debe revelar el importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivos relevantes de la entidad.

Párrafo 66.1: La entidad informante debe revelar la segregación del importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivos relevantes de la entidad a que hace referencia el párrafo 61.10. Esta información debe revelarse agrupada en por cada una de las siguientes categorías:

- a) beneficios directos a corto y largo plazo;
- b) pagos basados en acciones;
- c) beneficios por terminación; y
- d) beneficios post-empleo.

Las disposiciones de estas Mejoras entrarán en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2025. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2025.

Mejoras a las NIF 2025

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera

Se incluyó en el Marco Conceptual de las NIF, la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas, de acuerdo con el concepto de importancia relativa.

La revelación de políticas contables importantes es necesaria para que los usuarios puedan entender la información sobre transacciones y otros eventos reconocidos o revelados en los estados financieros, considerando no solo el tamaño de la transacción sino también su naturaleza.

La revelación de políticas contables es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(ii) NIF B-2, Estado de flujos de efectivo

Derivado de las necesidades de los usuarios de los estados financieros de información adicional sobre los acuerdos de financiamiento a proveedores, conocido también como factoraje inverso, debido a que tienen dificultades para:

- a) analizar el importe total y las condiciones de la deuda de una entidad, especialmente cuando los pasivos financieros que forman parte los acuerdos se clasifican como cuentas comerciales y otras cuentas por pagar;
- b) identificar los flujos de efectivo de operación y de financiamiento que surgen de los acuerdos, influyendo en la comprensión de cómo los acuerdos afectan los flujos de efectivo de una entidad y las razones financieras asociadas;
- c) comprender el efecto que tienen los acuerdos sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez; y
- d) comparar los estados financieros de una entidad que utiliza este tipo de acuerdos con los de una entidad que no los utiliza.

Se propone adicionar normas de revelación generales con el fin de proporcionar información sobre los acuerdos de financiamiento a proveedores que le permitan a los usuarios de los estados financieros entender este tipo de acuerdos y sus efectos en los mismos.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(iii) NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Se concluyó que la NIF B-15 no establece qué debe hacer una entidad cuando en la fecha de conversión de monedas extranjeras se determina que cierta moneda no es intercambiable por lo que se sugiere incluir la normativa aplicable, en convergencia con las modificaciones realizadas a la IAS 21, *Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera*.

Esta mejora permite la convergencia entre la NIF B-15 y la IAS 21, por lo que se elimina dicha diferencia.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(iv) NIF C-6, Propiedades, planta y equipo

Dentro de la NIF C-6 se establecen diversos métodos de depreciación de activos fijos, entre los que se incluye el método de "depreciación especial"; no obstante, actualmente, después de varios años de haber emitido esta NIF, se concluyó que dicho método no debe considerarse propiamente un método de depreciación sino solo una forma práctica de aplicar cualquier otro de los métodos mencionados en la NIF, por lo que fue eliminado; no obstante, considerando que esta metodología se basa en utilizar tasas promedio de depreciación sobre una base de un grupo de activos poco importantes, una entidad puede continuar utilizando estas determinaciones ponderadas, siempre que se atienda al concepto de importancia relativa.

22.

Adicionalmente, se incluye en la NIF la descripción de cada uno de los métodos de depreciación, aun y cuando se pueden consultar en la Guía de aplicación NIF C-6 GA Guía de aplicación A - Implementación de la NIF, de la NIF C-6 que se encuentran en la página del CINIF.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(v) NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

Baja de pasivos financieros

En convergencia con las modificaciones realizadas a la NIIF 9, Instrumentos Financieros se adicionaron ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico.

La disposición de esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

Asimismo, se incluyen como parte de las mejoras a la NIF C-19 lo siguiente:

Revelación eventos contingentes

Se incluyó para comprender de mejor manera la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros con cláusulas contingentes, por ejemplo, los bonos ASG o temáticos, que están vinculados al cumplimiento de un objetivo ambiental, social o de gobernanza, se sugirió que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos. Los requerimientos de revelación que se proponen serán aplicables únicamente para EIP.

La disposición de esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2026; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(vi) NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes

Se incluyó una modificación a la NIIF 17, *Contratos de seguro*; en la que para el reconocimiento contable de contratos cuyo propósito principal es la prestación de servicios a un pago fijo y cuya sustancia económica es similar a la de un contrato de seguro, una entidad puede optar por aplicar la NIIF 15, *Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes*, en lugar de la NIIF 17 si, y solo si, se cumplen las condiciones especificadas.

Por su parte, el CINIF considera que una entidad que aplica NIF, al emitir contratos que en sustancia económica sean similares a un contrato de seguro, es decir, a un contrato en el que una de las partes (emisora del contrato) acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (tenedor del contrato), acordando compensar al tenedor si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que afecte de forma adversa al tenedor del seguro, debe aplicar la NIF D-1, *Ingresos por contratos con clientes*, para su reconocimiento contable, eliminando en estos casos la opción de aplicar de manera supletoria la NIIF 17. Por tal razón, se sugiere una modificación al alcance de la NIF D-1, siempre y cuando se cumpla con las condiciones especificadas en la propia normativa.

La disposición de esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2025; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

(vii) NIS 1 Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad y NIS 2 Revelación de indicadores básicos de sostenibilidad

La emisión de la NIS 1 y NIS 2 responde a la creciente demanda de información sobre sostenibilidad por parte de diversos usuarios, incluidos inversores, consumidores y otras partes interesadas. Estas normas buscan establecer un marco claro y coherente para la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad.

NIS 1 Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad

Se propone la publicación de la NIS 1 con el fin de proveer información de impacto e información financiera relacionada con las interacciones entre una entidad y sus partes interesadas, la sociedad, la economía y el medio ambiente natural, a lo largo de la cadena de valor de la entidad, para satisfacer las necesidades de los distintos usuarios de información. Los usuarios de información pueden requerir una gran cantidad y variedad de información; las NIS están orientadas a la información de sostenibilidad que satisfaga las necesidades comunes de los usuarios de cada grupo.

24.

NIS 2 Revelación de indicadores básicos de sostenibilidad

Se propone la publicación de la NIS 2 con el fin de revelar los Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO) que les permitan a los usuarios entender el perfil y el contexto en el que una entidad opera como parte de su información de sostenibilidad de impacto.

Las disposiciones de la NIS 1 y NIS 2 entrarán en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada, siempre que se aplique en conjunto lo señalado en ambas normas.

Estas revelaciones no son aplicables a las instituciones de seguros, en tanto la CNSF no emita las disposiciones al respecto.

5. Inversiones

a) Régimen de inversiones

De acuerdo con las disposiciones legales en vigor, las instituciones de seguros deben mantener inversiones para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas. El cálculo de la cobertura de reservas técnicas se efectúa mensualmente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución reportó excedentes en la cobertura de reservas por \$142,300 y \$560,116, respectivamente, los cuales se integran como sigue.

	2025	2024
Base de Inversión	\$ 872,556	\$ 660,000
Activos que cubren base de Inversión	1,014,856	1,220,116
Sobrante	\$ 142,300	\$ 560,116

b) Clasificación de las inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cartera de inversiones se encuentra clasificada en su totalidad como "Instrumentos Financieros Negociables" ("IFN").

c) Vencimiento de las inversiones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los vencimientos de las inversiones se integran como se muestra a continuación:

Vencimiento de los valores	2025			
	Costo	Valuación	Intereses	Total
A plazo menor de un año	\$ 484,366	\$ 2,218	\$ 996	\$ 487,580
Plazo de uno a cinco años	287,116	1,560	1,915	290,591
Total	\$ 771,482	\$ 3,778	\$ 2,911	\$ 778,171

Vencimiento de los valores	2024			
	Costo	Valuación	Intereses	Total
A plazo menor de un año	\$ 808,067	\$ 7,326	\$ 2,147	\$ 817,540
Plazo de uno a cinco años	129,727	(888)	2,438	131,277
Total	\$ 937,794	\$ 6,438	\$ 4,585	\$ 948,817

La información anterior se determinó con base en los vencimientos consignados en los valores. Los vencimientos reales podrían ser diferentes, ya que algunas inversiones podrían ser amortizadas anticipadamente.

d) Jerarquía de valor razonable de las inversiones

A continuación, se muestra la jerarquía de valor razonable que la Institución determinó sobre sus inversiones al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Concepto	Saldo al 31/12/2025	Precios cotizados en mercados activos Nivel 1	Datos de entrada significativos observables Nivel 2	Datos de entrada significativos no observables Nivel 3
Valores:				
Gubernamentales	\$ 635,425	\$ 635,425	\$ -	\$ -
Empresas privadas - tasa conocida	142,746	-	142,746	-
	<u>\$ 778,171</u>	<u>\$ 635,425</u>	<u>\$ 142,746</u>	<u>\$ -</u>

Concepto	Saldo al 31/12/2024	Precios cotizados en mercados activos Nivel 1	Datos de entrada significativos observables Nivel 2	Datos de entrada significativos no observables Nivel 3
Valores:				
Gubernamentales	\$ 708,529	\$ 708,529	\$ -	\$ -
Empresas privadas - tasa conocida	240,288		240,288	-
	<u>\$ 948,817</u>	<u>\$ 708,529</u>	<u>\$ 240,288</u>	<u>\$ -</u>

e) Administración integral de riesgos financieros

Conforme a lo dispuesto por la CNSF, la Institución ha implementado una estructura con objetivos, políticas, procedimientos y metodología para administrar los riesgos financieros a los que se enfrenta, dando cumplimiento a los lineamientos de carácter prudencial en materia de administración integral de riesgos.

26.

f) Restricciones y gravámenes sobre las inversiones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existen restricciones ni gravámenes sobre las inversiones.

6. Deudor por prima

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el porcentaje que representa el deudor por prima respecto del activo es del 8.92% y 8.69% respectivamente.

7. Reaseguradores

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los principales saldos por cobrar y pagar de la cuenta corriente de reaseguro se integran como sigue:

Reaseguradores (instituciones de seguros y fianzas)	2025	
	Por cobrar	Por pagar
Compañía Internacional de Seguros	\$ 30,830	\$ -
AXA Seguros	20,884	-
Hyundai Marine	4,459	70,676
Samsung	910	-
Endurance Specialty Insurance	392	7,765
Sompo America Insurance Company	96	(268)
Lloyds	-	14,373
Reaseguradora Patria	-	569
Sompo Japan Insurance	-	53,083
Endurance Assurance Corporation	-	6,132
Endurance Worldwide Insurance	-	5,437
Tokio Marine Compañía de Seguros	-	404
Everest	-	2,763
General Reinsurance	-	2,024
Muenchener	-	152
Odyssey	-	205
Liberty Mutual Insurance	-	312
Chubb	-	964
New Hampshire	-	2,926
Otros	25,571	21,938
Total	\$ 83,142	\$ 189,455

Reaseguradores (instituciones de seguros y fianzas)	2024	
	Por cobrar	Por pagar
Hyundai Marine	\$ 11,013	\$ 45,581
Sompo America Insurance Company	-	(312)
Lloyds	-	15,755
Reaseguradora Patria	-	1,067
Sompo Japan Insurance	-	51,633
Endurance Specialty Insurance	3,010	15,564
Endurance Assurance Corporation	-	3,321
Endurance Worldwide Insurance	-	2,131
Tokio Marine Compañía de Seguros	-	355
Muenchener Ruckversicherungs	-	1,763
Mapfre Tepeyac	-	550
General Reinsurance	-	2,965
HDI Global Seguros	-	2,042
Chubb Seguros México	-	1,007
Liberty Mutual Insurance	-	802
Compañía Internacional de Seguros	42,849	-
Axa Seguros	17,614	-
Aon México	40,811	-
Otros	30,650	1,702
Total	\$ 145,947	\$ 145,926

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los importes recuperables de reaseguro se integran como se muestra a continuación:

Concepto	2025	2024
Reserva de riesgos en curso	\$ 255,790	\$ 126,395
Siniestros pendientes:		
Reaseguro proporcional	358,902	327,265
Reaseguro no proporcional	-	37,940
Siniestros ocurridos no reportados	159,357	100,544
Total	\$ 774,049	\$ 592,144

8. Partes relacionadas

a) Contratos celebrados

Los contratos de mayor importancia que la Institución tiene celebrados con partes relacionadas son los siguientes:

- Prestación de servicios por seguro y reaseguro con Sompo Japan Insurance, por la cual se paga y/o cobran siniestros, gastos, salvamentos, comisiones, etc.

28.

- Prestación de servicios por seguro y reaseguro con Sampo America Insurance Company, por la cual se paga y/o cobran siniestros, gastos, salvamentos, comisiones, etc.
- Prestación de servicios por seguro y reaseguro con Endurance Specialty Insurance Limited, mediante el cual se pagan primas y se cobran siniestros, gastos, comisiones, etc.
- Prestación de servicios por seguro y reaseguro con Endurance Worldwide, mediante el cual se pagan primas y se cobran siniestros, gastos, comisiones, etc.
- Prestación de servicios por seguro y reaseguro con Endurance Assurance Corp, mediante el cual se pagan primas y se cobran siniestros, gastos, comisiones, etc.
- Prestación de servicios de personal con Endurance Services Limited, mediante el cual se pagan reembolsos de nómina, cuotas de seguridad social, prestaciones laborales, capacitaciones, etc.

A continuación se presenta un resumen de las operaciones y los saldos con partes relacionadas:

b) Operaciones

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, las operaciones realizadas con partes relacionadas, son las siguientes:

	2025	2024
Ingresos:		
<i>Sampo Japan Insurance</i>		
Siniestros recuperados	\$ 28,858	\$ 69,240
Comisiones por reaseguro	99,326	95,937
Ingresos por servicios	2,110	2,083
<i>Sampo America Insurance</i>		
Siniestros recuperados	98	-
<i>Endurance Specialty Insurance Limited</i>		
Siniestros recuperados	227,029	42,709
Comisiones por reaseguro	87,038	95,595
Ingresos por servicios	695	632
	-	-
<i>Endurance Worldwide</i>		
Siniestros recuperados	1,391	702
Comisiones por reaseguro	1,418	1,160

	2025	2024
Endurance Assurance Corp		
Siniestros recuperados	8,889	8,018
Comisiones por reaseguro	3,657	3,710
SIIE		
Siniestros recuperados	(959)	1,054
Comisiones por reaseguro	240	156
Total ingresos	\$ 459,790	\$ 320,994
Egresos:		
Sompo Japan Insurance		
Primas cedidas	\$ 389,840	\$ 374,576
Salvamentos	61	363
Endurance Specialty Insurance Limited		
Primas cedidas	310,441	323,584
Salvamentos	27	10
Endurance Worldwide		
Primas cedidas	7,999	5,050
Endurance Assurance Corp		
Primas cedidas	18,033	15,854
Salvamentos	111	119
SIIE		
Primas cedidas	1,963	1,735
Total egresos	\$ 728,475	\$ 721,289

c) Saldos por cobrar y por pagar

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, se tiene los siguientes saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas por operaciones de reaseguro:

	2025	2024
Cuentas por cobrar (reaseguro):		
<i>Sompo America Insurance Company</i>	\$ 364	\$ 312
<i>Endurance Specialty Insurance</i>	392	3,010
	\$ 756	\$ 3,322

30.

	2025	2024
Cuentas por pagar (reaseguro):		
<i>Endurance Specialty Insurance</i>	\$ 7,765	\$ 15,564
<i>Sompo Japan Insurance</i>	53,083	51,633
<i>Endurance Assurance Corp</i>	6,132	3,321
<i>Endurance Worldwide Insurance</i>	5,437	2,131
	<u>\$ 72,417</u>	<u>\$ 72,649</u>

Los saldos por cobrar y por pagar de estas operaciones se presentan en las líneas de instituciones de seguros dentro del rubro de reaseguradores en el balance general.

9. Otros activos diversos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el renglón de diversos dentro del rubro de "otros activos" se integra como sigue:

	2025	2024
Impuestos pagados por anticipado	\$ 133,230	\$ 12,885
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	1,402	296
Pagos anticipados	161	310
Inventario de salvamentos por realizar	81	75
Impuesto a la utilidad diferido (nota 13c)	12,374	13,823
Total	<u>\$ 147,248</u>	<u>\$ 27,389</u>

10. Arrendamientos

La Compañía tiene celebrado un contrato de arrendamiento por los pisos donde se encuentran las oficinas. El contrato le resta un periodo de tres años. Las obligaciones que tiene la Compañía según se establece en el contrato de arrendamiento están garantizadas por el título de propiedad del arrendador sobre los activos arrendados. Normalmente, la Compañía tiene prohibido ceder y subarrendar.

A continuación, se detallan los valores netos en libros de los activos por derecho de uso reconocidos y los movimientos durante el periodo:

	Inmueble
Al 1 de enero de 2024	\$ 660
Adiciones	-
Cargo por depreciación/amortización	(495)
Al 31 de diciembre de 2024	165
Adiciones	838
Cargo por depreciación/amortización	(70)
Al 31 de diciembre de 2025	<u>\$ 768</u>

A continuación, se detallan los valores netos en libros de los pasivos por arrendamiento y los movimientos durante el periodo:

	2025	2024
Al 1 de enero	\$ 165	\$ 367
Adiciones	838	-
Interés acumulado	(70)	(202)
Pagos	-	-
Revaluación	-	-
Al 31 de diciembre	<u>\$ 768</u>	<u>\$ 165</u>

11. Reservas técnicas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los componentes de las reservas técnicas de riesgos en curso y siniestros ocurridos y no reportados se integran como sigue:

Rubro	2025		
	Mejor estimador	Margen por riesgo	Total
BEL bruto	\$ 373,686	\$ 2,133	\$ 375,819
BEL gasto	22,731	-	22,731
Reserva de riesgos en curso	396,417	2,133	398,550
Por siniestro ocurridos pendientes de pago	284,370	-	284,370
Siniestros ocurridos y no reportados	173,537	16,098	189,636
Reserva de obligaciones pendientes de cumplir	457,907	16,098	474,006
Reserva de riesgos catastróficos	-	-	-
Total reservas técnicas	<u>\$ 854,324</u>	<u>\$ 18,231</u>	<u>\$ 872,556</u>

Rubro	2024		
	Mejor estimador	Margen por riesgo	Total
BEL bruto	\$ 336,193	\$ 1,620	\$ 337,813
BEL gasto	22,610	-	22,610
Reserva de riesgos en curso	358,803	1,620	360,423
Por siniestro ocurridos pendientes de pago	182,921	-	182,921
Siniestros ocurridos y no reportados	109,519	6,557	116,076
Reserva de obligaciones pendientes de cumplir	292,440	6,557	298,997
Reserva de riesgos catastróficos	580	-	580
Total reservas técnicas	<u>\$ 651,823</u>	<u>\$ 8,177</u>	<u>\$ 660,000</u>

32.

12. Costo neto de siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el costo neto de siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir, se integra como sigue:

Concepto	2025	2024
Siniestros del seguro directo	\$ 385,522	\$ 204,753
Siniestros recuperados por reaseguro proporcional	(368,468)	(194,779)
Siniestros recuperados por reaseguro no proporcional	19,094	(19)
Otros ajustes y gastos de siniestralidad	16,207	7,855
	<u>\$ 52,355</u>	<u>\$ 17,810</u>

13. Impuesto a la utilidad

a) Impuesto a la utilidad causado

Para los ejercicios fiscales 2025 y 2024, conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) la tasa del ISR es del 30%.

El ISR causado en el ejercicio se calcula aplicando la tasa de impuesto sobre la renta vigente sobre el resultado fiscal.

La LISR, establece criterios y límites para la aplicación de algunas deducciones, como son: la deducción de pagos que a su vez sean ingresos exentos para los trabajadores, las aportaciones para la creación o incrementos de reservas a fondos de pensiones, las aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social a cargo del trabajador que sean pagadas por el patrón; así como la posible no deducibilidad de pagos efectuados a partes relacionadas en caso de no cumplirse con ciertos requisitos.

Las principales diferencias entre el resultado contable y fiscal, derivan principalmente del efecto del ajuste anual por inflación, efectos de valuación de inversiones, comisiones por devengar y gastos no deducibles.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución determinó una utilidad fiscal por \$ 6,175 y \$363,224, respectivamente.

b) ISR registrado en resultados

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el impuesto a la utilidad corriente y diferido en el estado de resultados se integra como sigue:

	2025	2024
Impuesto a la utilidad corriente	\$ -	\$ 108,331
Impuesto a la utilidad diferido	1,449	(14,449)
Total de ISR	<u>\$ 1,449</u>	<u>\$ 93,882</u>

c) Impuesto a la utilidad diferido

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los efectos del ISR diferido al 30% sobre las diferencias entre los valores contables y fiscales de activos y pasivos son los siguientes:

	2025	2024
Activos por impuesto a la utilidad diferido:		
Reserva para obligaciones laborales al retiro	\$ 4,163	\$ 2,866
Comisiones por devengar de agentes	2,660	2,928
Otras partidas	-	12,333
Mobiliario y equipo y arrendamientos	8,827	-
	<u>15,650</u>	<u>18,127</u>
Pasivos por impuesto a la utilidad diferido:		
Inversiones (valuación)	1,134	1,931
Mobiliario y equipo y arrendamientos	-	2,284
Otras partidas	256	89
Pérdida por amortizar	1,886	
	<u>3,276</u>	<u>4,304</u>
Total impuesto diferido (pasivo) activo (nota 9)	<u>\$ 12,374</u>	<u>\$ 13,823</u>

d) Pérdidas fiscales pendientes de amortizar

Al 31 de diciembre de 2025, se tienen pérdidas fiscales pendientes de amortizar como se muestra a continuación:

Año de generación	Monto de la pérdida fiscal (histórica)	Vencimiento
2025	\$ 6,287	2033
	<u>\$ 6,287</u>	

34.

e) Conciliación de la tasa efectiva

A continuación, se presenta una conciliación de la tasa del impuesto sobre la renta, establecida por la ley correspondiente y la tasa efectiva reconocida contablemente por la Institución:

	2025	2024
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 23,576	\$ 380,657
Diferencias permanentes y otras:		
Ajuste anual por inflación	(31,851)	(28,687)
No deducibles y otras partidas	3,874	5,087
Incremento en la reserva para valuación del impuesto diferido para pérdidas fiscales pendientes de amortizar	-	(15,610)
Otros	9,227	(28,507)
Utilidad antes de impuesto a la utilidad más partidas más partidas permanentes	4,826	312,940
Tasa estatutaria del ISR	30%	30%
Total del impuesto a la utilidad del año	\$ 1,449	\$ 93,882
Tasa efectiva del impuesto a la utilidad	6%	25%

14. Capital contable

Capital social

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de noviembre de 2023, los accionistas aprobaron aumentar su capital social en la parte fija por \$12,000,000, a través de la capitalización de utilidades retenidas de ejercicios anteriores, hasta obtener la aprobación por parte de la Comisión. Con fecha 11 de marzo de 2024, la Comisión aprobó la modificación a los estatutos sociales de la Institución y con ello, incremento del capital fijo.

Al 31 de diciembre de 2025, el capital social está representado por 153,060 acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal, el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado.

	Acciones capital fijo Serie "E"	Valor nominal
Sompo America Insurance Company	153,059	\$ 76,529
Endurance Services Limited	1	1
Total	153,060	\$ 76,530

Al 31 de diciembre de 2025, el capital social de la Institución asciende a \$76,530 (valor nominal), y \$113,340 (valor actualizado), respectivamente.

Requerimiento de capital de solvencia

De acuerdo a las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se establece un mecanismo que regula trimestralmente la cuantía del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS). Los fondos propios admisibles (FPA) de la Institución al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascienden a \$501,585 y \$769,364, respectivamente mientras que el RCS de diciembre asciende a \$168,690 y \$162,707 respectivamente, con lo que el sobrante del margen de solvencia reportado a la CNSF fue por un monto de \$332,895 y \$606,657, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025			
Requerimiento de capital de solvencia	Capital	Activos	Fondo Propios Admisibles
FPA Nivel 1	\$ 876,782	\$ 501,585	\$ 501,585
FPA Nivel 2	-	-	-
FPA Nivel 3	-	-	-
Total	\$ 876,782	\$ 501,585	501,585
Requerimiento de capital de solvencia			168,690
Sobrante			\$ 332,895

Al 31 de diciembre de 2024			
Requerimiento de capital de solvencia	Capital	Activos	Fondo Propios Admisibles
FPA Nivel 1	\$ 854,655	\$ 769,364	\$ 769,364
FPA Nivel 2			
FPA Nivel 3			
Total	854,655	769,364	769,364
Requerimiento de capital de solvencia			162,707
Sobrante			\$ 606,657

A continuación, se presenta un resumen del cumplimiento con los requerimientos regulatorios al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025		2024	
	Sobrante	Índice de cobertura	Sobrante	Índice de cobertura
Reservas técnicas	\$ 142,300	1.16	\$ 560,116	1.85
Requerimiento de capital de solvencia	332,895	2.97	606,657	4.73
Capital mínimo pagado	802,943	11.87	789,495	13.12

- (1) Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.
- (2) Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia.
- (3) Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo con la regulación / requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la LISF, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 10% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance el equivalente al importe del capital pagado.

Restricciones a la disponibilidad del capital contable

- La utilidad registrada en el estado de resultados y en el capital contable, derivada de la valuación de inversiones, no será susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores.
- Las utilidades que se distribuyan en exceso al saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), estarán sujetas al pago del ISR corporativo a la tasa vigente al momento de realizarse el pago. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de la CUFIN ascendió a \$756,286 y \$735,322 respectivamente.
- En caso de reducción de capital, estará gravado el reembolso que exceda de la Cuenta de Capital de Aportación Actualizada (CUCA), según los procedimientos establecidos en la Ley del ISR. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la CUCA asciende a \$183,992 y \$177,445 respectivamente.
- La LISF, en su artículo 294, establece que la Institución que tenga faltantes en su capital mínimo pagado, en la cobertura de su Base de Inversión o en los Fondos Propios Admisibles requeridos para respaldar el requerimiento de capital de solvencia que exige la LISF, o en desapego a lo previsto en el artículo 309 de la LISF, no podrá repartir dividendos.
- Asimismo, podrán pagar los dividendos decretados por sus asambleas generales de accionistas, y las Sociedades Mutualistas podrán repartir remanentes entre los mutualizados, cuando los estados financieros de dichas sociedades hayan sido aprobados y publicados en términos de lo señalado por los artículos 304 y 305 de la LISF.
- Las disposiciones de la CNSF establecen que los activos por impuestos diferidos que las instituciones de seguros registren, no podrán considerarse como inversiones para cubrir las reservas técnicas ni el capital mínimo de garantía y no serán objeto de reparto de utilidades.
- Los dividendos que se paguen a personas físicas y a personas morales residentes en el extranjero sobre utilidades generadas a partir de 2014, están sujetas a una retención de un impuesto adicional del 10%.

15. Calificación crediticia

La calificación de calidad crediticia otorgada a la Institución el 1 de septiembre de 2025 y el 27 de septiembre de 2024 por A.M. Best Rating Services en escala Nacional fue de "aaa.MX", la cual corresponde a una perspectiva estable.

16. Contingencias

De acuerdo con la legislación vigente, las autoridades hacendarias tienen la facultad de revisar hasta cinco ejercicios anteriores a su inicio de facultades de revisión, cualquier declaración anual presentada en dicho plazo, lo que pudiera generar diferencias en impuestos derivadas de los distintos criterios de interpretación de las disposiciones fiscales entre la Institución y las autoridades hacendarias, en caso de la eventual revisión de las declaraciones de impuestos presentadas por la Institución.

17. Otras notas de revelación

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución no presentó actividades interrumpidas que afectaran los resultados de esos ejercicios.

No han ocurrido hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten las cifras de los estados financieros o que hubieran requerido presentar información complementaria.

18. Fondo especial de seguros - no vida

Las Instituciones de seguros deben aportar el equivalente en moneda nacional del 0.06% de las primas emitidas a un fondo especial, cuya finalidad es apoyar a las instituciones de seguros que presenten problemas financieros, según criterios de la CNSF, para cumplir con sus obligaciones ante los contratantes asegurados y beneficiarios de sus pólizas de seguros, este fondo especial tendrá el límite en el caso de no-vida, al equivalente a 1.12% de la suma de las primas emitidas totales del mercado relativas.

El total de aportación realizado a dicho fondo en 2025 y 2024, fue de \$640 y \$547 respectivamente.

19. Reserva para obligaciones laborales

a) Pasivo laboral

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución cuenta con un plan de beneficios al término de la relación laboral considerando las indemnizaciones por despido (incluyendo la prima de antigüedad devengada). Los planes de beneficios al retiro consideran los años de servicio cumplidos por el empleado y su remuneración a la fecha de retiro o jubilación. La valuación de ambos planes de beneficios se realizó con base en cálculos elaborados por actuarios independientes.

38.

b) Inversiones para obligaciones laborales

Los activos del plan se integran principalmente por instrumentos de deuda y son utilizados por la Institución con fines de negociación, se valúan a valor razonable y se reconocen las fluctuaciones en valuación en los resultados del período. El valor razonable se determina con precios de mercados reconocidos. Las inversiones representan un recurso destinado específicamente para cubrir los beneficios al retiro de empleados ya que la Institución ha constituido un fideicomiso con la finalidad de administrar e invertir los fondos del plan.

A continuación, se describe la composición de los beneficios a otorgar:

Concepto	31/12/2025	31/12/2024	Variación
Número de personas activas	88	82	6
Edad promedio	36-78	37-84	0
Antigüedad promedio	5.48	5.77	-0.29

c) Saldos y movimientos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo en la obligación por beneficios definidos de \$16,378 y \$11,789, respectivamente.

	2025	2024
Obligación por beneficios definidos	\$ (16,378)	\$ (11,789)
Valor de mercado del fondo	1,667	1,722
Pasivo neto por beneficios definidos	\$ (14,711)	\$ (10,067)

Información adicional utilizada en los cálculos actuariales son:

	2025	2024
Tasa de descuento	9.07%	10.35%
Tasa total de incremento salarial	5.50%	6%

El costo neto del período se integra como sigue:

	2025	2024
Costo laboral del servicio actual	\$ (1,116)	\$ (1,046)
Costo financiero	(961)	(798)
Costo neto del período	\$ (2,077)	\$ (1,844)

20. Acreedores

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de Acreedores se integra como se muestra a continuación:

	2025	2024
Comisiones por devengar		
Compensaciones a agentes	\$ 15,951	\$ 17,987
Total agentes	15,951	17,987
Diversos		
Acreedores por reaseguro/coaseguro	37,557	49,904
Depósitos en garantía	13,841	3,445
Provisiones para obligaciones diversas	2,818	369
Fondo especial no vida	39	35
Otros	8,018	2,711
Total diversos	62,273	56,464
Total acreedores	\$ 78,224	\$ 74,451

21. Obligaciones por Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)

La PTU por los ejercicios de 2025 y 2024, se integra como sigue:

	2025	2024
PTU causada	\$ 230	\$ 12,705
PTU diferida	(1,106)	786
Total de la PTU	\$ (876)	\$ 13,491

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la PTU diferida se integra como sigue:

	2025	2024
Activos por PTU diferida:		
Provisiones	\$ 265	\$ 117
Beneficios al retiro y beneficios por terminación de los empleados	472	325
Otros (comisiones por devengar)	301	332
	1,038	774
Pasivos por PTU diferida:		
Mobiliario y equipo	1,000	(209)
Otros (valuación de valores y por derecho de uso)	(636)	687
Activo (Pasivo) por PTU diferida, neto	\$ 1,402	\$ 296

40.

22. Otras obligaciones

A continuación se presenta la integración de otras obligaciones al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Concepto	2025	2024
Impuesto al Valor Agregado	\$ 4,949	\$ 7,468
Impuesto al Valor Agregado por devengar	25,962	23,098
Obligaciones laborales	15,306	12,130
Impuestos retenidos a cargo de terceros	2,993	2,667
	<u>\$ 49,210</u>	<u>\$ 45,363</u>

23. Naturaleza y extensión de los riesgos

La Institución tiene implementado un Sistema de Administración Integral de Riesgos cuyo principal objetivo es asegurar que los riesgos asumidos se encuentren dentro de su apetito de riesgo. Estos riesgos están divididos en financieros, operativos, estratégicos y técnicos.

Para cada categoría de riesgo y en particular para los riesgos financieros (riesgos de mercado, crédito, liquidez, concentración y descalce entre activos y pasivos), se cuenta con un apetito de riesgo el cual está reflejado en una estructura de límites aprobada por el Consejo de Administración.

Riesgo cambiario

Exposición

La exposición de la Institución al riesgo cambiario por moneda extranjera al final del periodo sobre el que se informa se expresa como sigue:

	2025	2024
Activos	US\$ 77,531	US\$ 60,696
Pasivos	56,417	38,791
Posición neta	<u>US\$ 21,114</u>	<u>US\$ 21,905</u>

Para el ejercicio 2025 y 2024, el tipo de cambio de cierre de jornada del último día hábil fijado por Banco de México fue de \$18.0080 y \$20.8829 pesos por dólar, respectivamente.

Rubro	Dólares (miles)	
	2025	2024
Activos:		
Inversiones	US\$ 21,147	US\$ 20,790
Reaseguradores	43,055	32,247
Bancos	3,522	20
Deudores	9,807	7,639
Total	77,531	60,696
Pasivos:		
Reservas técnicas	42,440	28,191
Agentes	9,876	680
Otros	4,101	9,920
Total	56,417	38,791
Posición larga	US\$ 21,114	US\$ 21,905

24. Eventos posteriores

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y a la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido hechos o situaciones que pudieran afectar los estados financieros adjuntos.

Ciudad de México, a
11 de marzo de 2026

Anexo B

Informe del Auditor Externo independiente respecto de irregularidades observadas a Somo Seguros México, S.A. de C.V., y que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen de 2025

En atención a la disposición 23.1.14., fracción VII, de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CNSF), manifestamos lo siguiente en relación con los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2025, de Somo Seguros México, S.A. de C.V.

No detectamos irregularidades que, de no haberse corregido por la Institución, hubieran causado salvedades al dictamen de Somo Seguros México, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2025.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Diego Chávez Mojica

Ciudad de México, a
11 de marzo de 2026

Anexo C

Informe del Auditor Externo independiente, sobre las variaciones existentes entre las cifras de los Estados Financieros Básicos anuales formulados al cierre del ejercicio de que se trate, entregados a la Comisión, y las correspondientes a las cifras dictaminadas por el Auditor Externo independiente, incluyendo una explicación de las variaciones que se presentaron.

En atención a la disposición 23.1.14., fracción VIII, de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF) emitida por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF), manifestamos lo siguiente con relación a los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2025, de Sampo Seguros México, S.A. de C.V.

No observamos variaciones entre las cifras de los Estados Financieros Básicos anuales entregados a la Comisión, el Reporte Regulatorio sobre Estados Financieros (RR-7) correspondiente al ejercicio terminado el 31 diciembre de 2025 (activo, pasivo, capital, primas emitidas y utilidad (pérdida) del ejercicio), y las cifras sujetas a nuestra auditoría de Sampo Seguros México, S.A. de C.V. a dicha fecha.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Diego Chávez Mojica